Pública

211100-88-2 Viabilidades Presupuestales – Conceto de Viabilidad de Vigencias Futuras

Doctora
ANA MARÍA CADENA RUÍZ
Secretaria Distrital de Hacienda UE01
Secretaría Distrital de Hacienda UE01
Nit: 899.999.061
Carrera 30 #25-90
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Bogotá

Asunto: Radicado SDH 2026ER163390O1 y 2026ER164285O1, Autorización vigencias futuras ordinarias 2027

Respetada Ana María.

En mi calidad de Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, me permito comunicarle que en virtud de la delegación que me ha otorgado el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal mediante Resolución No 04 de 2024[1], autorizo a la Secretaría Distrital de Hacienda UE01, para asumir obligaciones en la vigencia 2026, que afectan el presupuesto la vigencia futura del año 2027, por valor de $2.784.247.795 pesos constantes de 2026 ($2.902.578.327 corrientes), con el siguiente detalle:

Vigencias futuras ordinarias 2027 en pesos constantes 2026

Rubro Nivel 6	**Objeto de La VF**	**2027**	**Total VF**
O2120201004-Productos metálicos y paquetes de software	Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda	47.888.000	47.888.000
O2120202008-Servicios prestados a las empresas y	Proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para la Secretaría Distrital de Hacienda	420.436.650	420.436.650

[1] Resolución Confis 04 de 2024 "*Por la cual el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, delega en el Director (a) Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la autorización de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento presentadas por las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital*".

servicios de producción	Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda.	1.878.357.571	1.878.357.571
	Proveer outsourcing integral para los servicios de gestión de impresión y fotocopiado para la SHD.	382.500.000	382.500.000
	Proveer el enlace de comunicaciones para el acceso a la Bolsa de Valores de Colombia.	55.065.574	55.065.574
TOTAL		**2.784.247.795**	**2.784.247.795**

Fuente: Documentos y formatos solicitud vigencia futura de la SDH UE01

Vigencias futuras ordinarias 2027 en pesos corrientes

Rubro Nivel 6	Objeto de La VF	2027	Total VF
O2120201004-Productos metálicos y paquetes de software	Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda	49.923.240	49.923.240
O2120202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para la Secretaría Distrital de Hacienda	438.305.208	438.305.208
	Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda.	1.958.187.768	1.958.187.768
	Proveer outsourcing integral para los servicios de gestión de impresión y fotocopiado para la SHD.	398.756.250	398.756.250
	Proveer el enlace de comunicaciones para el acceso a la Bolsa de Valores de Colombia.	57.405.861	57.405.861
TOTAL		**2.902.578.327**	**2.902.578.327**

Fuente: Documentos y formatos solicitud vigencia futura de la SDH UE01

La presente autorización se otorga una vez efectuado el análisis de su solicitud número 2026EE505202O1, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda con los números 2026ER163390O1 y 2026ER164285O1 del 15 de mayo de 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes y el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital[2].

Las vigencias futuras autorizadas se financiarán con recursos (VA 1-100-F001) de la administración central y son de tipo ordinario, dado que el objeto de gasto cuenta con una apropiación presupuestal disponible para ser comprometida en la vigencia 2025 superior al 15% del valor de la vigencia futura autorizada según lo certificado por el responsable de presupuesto de la Entidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 819 de 20032, 14 de la Ley 2116 de 20213,.y la Circular Externa DDP-000011 del 16 de agosto de 20244 de la Dirección Distrital de Presupuesto.[3].

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 01, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización

[2] Documento DDP 000004-2026 Nro. 2026IE012175O1del 09 de Julio de 2026

[3] Circular Externa DDP-000011 de 2024 "*Trámite de Vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de las entidades del Presupuesto Anual de Distrito Capital, delegadas a la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP*"

de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, aplicando los criterios de austeridad establecidos en el Decreto 645 de 2025[4].

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Paez

Claudia Marcela Numa Páez
Directora Distrital de Presupuesto
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobado por:	Camilo Umaña Pizano, Subdirtector Infraestructura y Localidades Camilo Umaña Pizano Firmado digitalmente por Camilo Umaña Pizano Fecha: 2026.07.09 12:04:48 -05'00'
Revisado por:	Claudia Gonzalez Alonso, Asesora DDP Claudia González Alfonso Firmado digitalmente por Claudia González Alfonso
Revisado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe, Profesional Especializado grado 30
Proyectado por:	Jenny Alexandra Velandia Martínez, Profesional Universitario grado 18

[4] Decreto Distrital 645 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda*"